

# BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

**CIRCULAR No. 0021-2022-BCRP**

Lima, 20 de setiembre de 2022

## **CONSIDERANDO:**

Que el Directorio del Banco Central de Reserva del Perú, en uso de las facultades que le son atribuidas en los artículos 42°, 43° y 44° de su Ley Orgánica, ha dispuesto la emisión de una moneda de plata con fines numismáticos.

## **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.** Poner en circulación una moneda de plata alusiva al bicentenario del Congreso de la República (1822-2022).

Las características de la moneda son:

Denominación	:	S/ 1,00
Aleación	:	Plata 0,925
Peso fino	:	1 onza troy
Diámetro	:	37,00 mm
Calidad	:	Proof
Canto	:	Estriado
Año de acuñación	:	2022
Emisión máxima	:	5 000 unidades

En el reverso de la moneda, ocupando la parte central, se observa la figura del grupo escultórico alegórico a "La Constitución", el cual está ubicado en la parte central de la fachada principal del actual edificio del Congreso de la República. La figura femenina central representa a la "Constitución Política", la figura femenina de la izquierda representa a la "Justicia" y la de la derecha representa a la "Ley". En la parte superior se muestra el texto "1822 - BICENTENARIO - 2022" y en la parte inferior la frase "CONGRESO DE LA REPÚBLICA".

En el anverso, figura el Escudo de Armas, el texto BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ, el año de acuñación y la denominación en letras UN SOL.

**Artículo 2.** Otorgar curso legal a esta moneda, la misma que estará en circulación desde el 21 de setiembre de 2022.

**Artículo 3.** Difundir el precio de esta moneda en el portal del Banco (<https://tiendavirtual.bcrp.gob.pe/tiendabcrp/>), el cual será reajustado de acuerdo a la evolución de los costos.



**Eduardo Torres Llosa Villacorta**  
Gerente General